

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de dos obras de los artistas que se citan.

Doña Libia Pérez de Siles de Castro y don Ólafur Árni Ólafsson han manifestado su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía dos obras de las que son autores y propietarios, y que se relacionan en el Anexo, para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo comparten el título *Who's Afraid of Red, Yellow and You?* (¿Quién tiene miedo del rojo, del amarillo y de ti?), un juego de palabras que alude a la experimentación cromática que lleva a cabo Barnett Newman en su pintura *Who's Afraid of Red, Yellow and Blue*. Las obras que se ofrecen en donación son una instalación y una imagen de ésta en C-print digital realizadas expresamente por los artistas para el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo con motivo de la exposición que este Centro les dedicó en 2011 bajo el título *Tu país no existe*, incluida en la sesión expositiva *Margen y ciudad*.

Estas obras resultan de gran interés para la colección estable del Museo y con ellas el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo tendrá una muestra más representativa de la labor de Libia Castro y Ólafur Ólafsson, uno de los grupos artísticos más prometedores del panorama internacional, de los cuales el citado Centro ya posee una pieza titulada *Demoliciones y excavaciones*.

La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informa sobre el interés de los bienes ofrecidos en donación y propone su aceptación. La Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, en su reunión del 5 de noviembre de 2014, informó favorablemente el ingreso de las mencionadas obras en la colección del Centro.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

El artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura, la competencia para aceptar esta donación.

Por lo expuesto, y vista la propuesta de la Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo de fecha 28 de septiembre de 2015,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de los bienes muebles que se relacionan en el Anexo, dispuesta por doña Libia Pérez de Siles de Castro y don Ólafur Árni Ólafsson, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir los citados bienes al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasarán a formar parte de la Colección Museística de Andalucía y de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de diciembre de 2015

ROSA AGUILAR RIVERO
Consejera de Cultura

A N E X O

Autor	Título	Medidas	Año	Técnica
Libia Castro y Ólafur Ólafsson	Who's Afraid of Red, Yellow and You? (¿Quién tiene miedo del rojo, del amarillo y de ti?)	--	2011	Instalación
Libia Castro y Ólafur Ólafsson	Who's Afraid of Red, Yellow and You? (¿Quién tiene miedo del rojo, del amarillo y de ti?)	50 x 75 cm	2011	C-print digital